

**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta**, San Salvador, a las trece horas cincuenta minutos del día siete de septiembre de dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido la solicitud de información número 83/2018, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la que requiere la siguiente información: empresas que están realizando o tienen plataforma de comercio electrónico. Además su género (masculino o femenino) y el modelo de negocio que está implementando para el desarrollo de sus funciones; y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 de su reglamento, se proporciona la información referente a: listado de las Micro y Pequeñas Empresas que tuvieron participación en el Programa MIPYME ONLINE, así mismo las Micro y Pequeñas empresas que desde los diferentes puntos de atención de CONAMYPE, se les ha apoyado a incorporarse a procesos de comercio electrónico, dicha información no se encuentra clasificada con las especificaciones respecto a género y modelo de negocios, dado que no constan tales elementos en nuestros registros.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- b) Entréguese la información solicitada.
- c) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

  


**Erika Mariela Miranda Ramirez**

**Oficial de Información y Respuesta**

Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa  
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.  
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv